



BUIN, 27 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1159 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 1083, de fecha 20 de abril de 2022, se autoriza la realización de la actividad Cuenta Pública 2021.

2.- El **Memorándum N° 1619**, de fecha 26 de abril de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Darwin Ruz Henríquez**, por servicio de musical “Poesía en Movimiento”, para el día 28 de abril de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación Productora Artística Itinerante, Comuna de Buin, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización, emitida por Darwin Ruz, por la suma de \$1.709.402.-.
- ✚ Certificado de Proveedor Único, correspondiente al musical “Poesía en Movimiento”, por el día 28 de abril de 2022.
- ✚ Ficha del Proveedor, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Certificado de Antecedentes.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Currículum Artístico.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 488** de fecha 26 de abril de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, donde instruye decretar la contratación directa y términos de referencia, Unidad Técnica DIDEKO, don Jonathan Fernández Figueroa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación Productora Artística Itinerante, Comuna de Buin, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la presentación del musical “Poesía en Movimiento”; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa de **Darwin Omar Ruz Henríquez**, Cédula de Identidad N° para la presentación del musical “Poesía en Movimiento”, en el marco de la actividad denominada **Cuenta Pública 2021**.

3.- Los servicios son contratados por la suma de **\$1.709.402.- (un millón setecientos nueve mil cuatrocientos dos pesos) bruto**.

4.- Cabe hacer presente que el proveedor es el único con los derechos del musical contratado, además, es quien cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 “*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*”. Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 28 de abril de 2022 y no contempla ninguna otra temporalidad.

5.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Desarrollo Comunitario. Desígnese a su Director, don **Jonathan Fernández Figueroa**, como el Inspector Técnico del Servicio.

6.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL-GMC-VAS-HSS

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECLPA
- DIDEO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Cuenta Pública 2021_Darwin Ruz Henríquez.docx